



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Viernes, 21 de julio de 1995

Núm. 87

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Castellana C. I., S. L., contratista del suministro de material diverso contra incendios con destino al Parque de Bomberos de Ampudia, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de marzo de 1994, en la garantía definitiva de 73.631 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 6 de junio de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia. 2418

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Castellana C. I., S. L., contratista del suministro de diverso material contra incendios con destino a los Parques de Bomberos de Venta de Baños y Paredes de Nava, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de marzo de 1994, en la garantía definitiva de 103.472 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 6 de junio de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2418

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Vida Silvestre

Solicitud de prórroga de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Villanueva de Henares, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.690, del término municipal de Aguilar de Campoo, que afecta a 937 Has. de fincas particulares, montes de utilidad pública y terrenos de libre disposición de esta Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un

período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 14 de julio de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Sacristán Rodríguez.

3013

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

*Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo
de Palencia*

AUDIENCIAS

Don Francisco Bravo Ayala, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, por la presente, hago saber:

Que al resultar desconocido el paradero de los beneficiarios de becas y/o ayudas por realización de cursos del PLAN-FIP, y no habiendo sido posible notificar la comunicación dictada en su día por esta Dirección Provincial, se les señala que en virtud de dicha comunicación les ha sido declarada la percepción indebida de becas y/o ayudas del PLAN-FIP, en la cuantía abajo reseñada debiendo ingresar en la misma en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la cuenta corriente núm. 20.000069.8, que el Instituto Nacional de Empleo mantiene abierta en el Banco de España de Palencia, o en su defecto, formulen las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de quince días, a tenor todo ello de lo perceptuado en la Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 4-4-1989 (BOE 7-4-89).

Dichas comunicaciones se encuentran a disposición del interesado en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia. Sección de Formación, Avda. Simón Nieto, 10-2.ª planta de esta capital.

Relación de cobros indebidos

- Apellidos y nombre: Lagunilla Vián, Fernando; Domicilio: Antonio Machado, 5-2.º B, 34190 - Villamuriel de Cerrato; Importe: 6.237 pesetas.
- Apellidos y nombre: González Cadenas, Cayetano; Domicilio: Avda. Los Vacceos, 9-4.º A, 34003 - Palencia; Importe: 14.256 pesetas.
- Apellidos y nombre: Guantes Sutil, Juan Carlos; Domicilio: Conde Vallengano, 4-4.º, 34002 - Palencia; Importe: 11.583 pesetas.
- Apellidos y nombre: Prieto Olalla, Rodrigo; Domicilio: Manuel de Falla, 4-4.º B, 34004 - Palencia; Importe: 11.583 pesetas.
- Apellidos y nombre: Civera León, José María; Domicilio: Villacasares, 8-4.º B, 34003 - Palencia; Importe: 6.237 pesetas.
- Apellidos y nombre: Espina Ramos, Roberto; Domicilio: Federico Mayo, 2-1.º D, 34200 - Venta de Baños; Importe: 46.332 pesetas.

Palencia, 14 de julio de 1995. — El Director Provincial del INEM, Francisco Bravo Ayala.

2960

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

CANAL DE CASTILLA

Zonas regables del Canal de Castilla: Ramal Sur y Ramal de Campos

A V I S O

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Desembalse de la Cuenca del Duero, en su sesión ordinaria, celebrada el 19 de abril de 1995 y a la vista de la propuesta elaborada por la Junta de Explotación del río Carrión, en la sesión celebrada el pasado día 20 de junio de 1995, una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento de la Administración Pública de Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto establecer, para la presente Campaña, los siguientes turnos de riego para el Canal de Castilla en sus dos Ramales, Sur y Campos, en la forma que sigue:

RAMAL SUR:

- Tramo comprendido entre los P. K. 88,000 al 140,000. Términos municipales de Grijota, Palencia, Villamuriel de Cerrato, Dueñas, Cubillas de Santa Marta, Corcos, Trigueros, Cabezón de Pisuerga, Cigales y Valladolid: Desde las ocho horas del lunes hasta las veinte horas del martes y desde las ocho horas del jueves hasta las veinte horas del viernes.

RAMAL CAMPOS:

Acequias y tomas directas desde Calahorra hasta Abarca

- Tramo comprendido entre los P. K. 74,600 al 104,000. Términos municipales de Ribas de Campos, Husillos, Grijota, Villaumbrales, Becerril de Campos y Paredes de Nava (hasta la A-II-2): Desde las ocho horas del miércoles hasta las trece horas del sábado.
- Tramo comprendido entre los P. K. 104,000 al 111,000. Término municipal de Paredes de Nava (resto): Desde las ocho horas del lunes hasta las veinte horas del martes y desde las ocho horas del viernes hasta las trece horas del sábado.
- Tramo comprendido entre los P. K. 111,000 al 153,000. Términos municipales de Fuentes de Nava, Villanueva de San Mancio y Medina de Rioseco: Desde las ocho horas del lunes hasta las veinte horas del jueves.

Tomas directas de la Comunidad de Regantes de Iniciativa Privada

- Tramo comprendido entre los P. K. 119,000 al 137,000. Términos municipales de Autillo, Villarramiel, Castro-mocho, Capillas, Abarca de Campos, Meneses de Campos y Castil de Vela: Desde las ocho horas del lunes hasta las veinte horas del martes y desde las ocho horas del viernes hasta las veinte horas del sábado.
- Tramo comprendido entre los P. K. 137,000 al 153,000. Términos municipales de Castil de Vela, Villanueva de San Mancio, Belmonte de Campos, Tamariz de Campos y Medina de Rioseco: Desde las ocho horas del lunes hasta las veinte horas del martes y desde las ocho horas del miércoles hasta las veinte horas del jueves.

Dentro de los días establecidos la Comunidad de Regantes señalará los turnos de riego internos del ámbito de la Comunidad.

Valladolid, 12 de julio de 1995. — El Presidente del Organismo, José María de la Guía Cruz.

2980

**Ministerio de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA
Y LEON OCCIDENTAL

*Expropiación Forzosa. — Pago Cantidades Concurrentes
y Justiprecio*

OBRA: "CN-620 Burgos a Portugal por Salamanca. Auto-
vía de Castilla. P. K. 74,400/86,600. Tramo: Magaz-
Venta de Baños".

TERMINO MUNICIPAL: Villamuriel de Cerrato (Palencia).

CLAVE: T2 - P - 2280.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente
Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el
próximo día 2 de agosto de 1995 de las once a las doce
treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villa-
muriel de Cerrato, al pago del expediente más arriba indi-
cado, del cual son interesados:

- Antonio Pinacho Manuel.
- Gregorio de la Fuente de los Ríos.
- Hnas. Inclán Miñambres (María Enma, Rosario, Delia y
Silvia) y Emilia Miñambres Cristóbal.
- Lucio del Barco Trigueros.
- Teresa Meneses Pinacho.
- Angel Luis de los Ríos.
- Porfiria Barrigón Amor.
- Eugenio Pinacho Manuel.
- Ciriaco, Angel, Jesús y Juan A. Martínez Manuel.
- Lourdes y Dolores Manuel Palenzuela.
- Gabriel de los Ríos Manuel.
- Aurelio de los Ríos Manuel.
- Lidia, Irene y Carmen Ríos Palenzuela.
- Cruz Esteban Nieto.
- Tomás Aguado Duránte.
- Sinesio Villán Salazar.
- Fidel Infante Buey.
- Pedro Ortega Baranda.
- Inocencio Suárez López.
- José Luis Fernández Fernández (Arrendatario).

Valladolid, 5 de julio de 1995. — El Jefe de la Demarca-
ción, Antonio del Moral Sánchez.

2981

**Ministerio de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA
Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación Forzosa. — Pago Cantidades Concurrentes

OBRA: "CN-620 Burgos a Portugal por Salamanca. Auto-
vía de Castilla. P. K. 74,400/86,600. Tramo: Magaz-
Venta de Baños".

TERMINO MUNICIPAL: Venta de Baños (Palencia).

CLAVE: T2 - P - 2280.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente
Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que

el próximo día 2 de agosto de 1995 a las trece horas, se
procederá en el Ayuntamiento de Venta de Baños (Palen-
cia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual
son interesados:

—Fidencio Sánchez Martínez.

Valladolid, 5 de julio de 1995. — El Jefe de la Demarca-
ción, Antonio del Moral Sánchez.

2981

**Ministerio de Obras Públicas,
Transportes y Medio Ambiente**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA
Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación Forzosa. — Pago Cantidades Concurrentes

OBRA: "CN-620 Burgos a Portugal por Salamanca. Au-
tovía de Castilla. P. K. 74,400/86,000. Tramo: Magaz-
Venta de Baños".

TERMINO MUNICIPAL: Magaz (Palencia).

CLAVE: T2 - P - 2280.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente
Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que
el próximo día 3 de agosto de 1995 de las once treinta a las
doce treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de
Magaz (Palencia), al pago del expediente más arriba indi-
cado, del cual son interesados:

- Concepción Primo Miguel.
- Cristina y Juan Lezcano Miguel.
- Justiniano Arribas Arribas.
- Purificación Arribas Arribas.
- José Luis Lezcano Miguel.
- Hnos. Salvador García y Aúrea García Sanz (Usufruc-
tuaria).
- César Primo Miguel.
- Aniano González Millán.
- Hnos. Lezcano Miguel (Elena, Mariano y Cristino).
- Aurelio Buey Lechón, Victoria de Castro Arribas y Ju-
liano Soto Pablos.
- Hnos. Díez Gil (José Ignacio, Andrés, María Jesús y
María Socorro).
- Hnos. Pérez Miguel.
- María Carmen Fernández Martín.
- Critino Pérez de Miguel.
- Mariano Pérez de Miguel.
- Juan Luis González Infante.
- Jesús Humanes López.
- Valentín Fernández de Co.
- José Hernández González.
- Julia Puertas Díaz.
- Trinidad de Co y Felisa Abril de Co.
- Anunciación de Co Pérez.
- María Soledad Salvador García.
- Luis Lezcano Miguel.
- Hdros. de Justiniano González Villau.

Valladolid, 5 de julio de 1995. — El Jefe de la Demarca-
ción, Antonio del Moral Sánchez.

2981

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL. — Palencia

Requisitoria

José Manuel Valle García, natural de Valladolid, provincia de Valladolid, hijo de Gaudencio y de Margarita, de 23 años de edad, estado civil soltero, con DNI 12.769.142 y último domicilio conocido en la calle Bailén, número 4, 2.º derecha de Palencia; condenado en procedimiento abreviado número 60/94, Rollo núm. 538/94, que se sigue en este Juzgado por delito de robo; comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, por estar incurso en el supuesto primero del art. 835 de la L. E. Cr.; para practicar diligencias y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Palencia, a once de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez (ilegible).

2922

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.410 de 1995, a instancia de Augusto García Senador, S. A., representado por el Procurador Sr. Angulo, contra resolución del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), sobre reclamación por dicha demandante de la cantidad de 1.526.127 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde el día 7 de mayo de 1993, derivada de ejecución de vía civil ejecutada en 1991, como contratista de la obra reformas varias en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Guardo, a precio de presupuesto e informe técnico aprobado conforme con certificación única expedida por el Sr. Director Técnico de la obra.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

2963

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.506 de 1995, por la Procuradora Sra. Gómez Castaño, en nombre y representación de la Sociedad Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A., contra resolución del Ayuntamiento de Dueñas, por la que se rechazó la solicitud de rectificación de la liquidación tributaria por la Tasa de Licencias Urbanísticas que por importe de 143.301.200 pesetas había girado el Ayuntamiento mediante liquidación de 23 de febrero de 1995, con anulación girada ese mismo día y por antedicho concepto tributario, por importe limitado a 117.460.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

2979

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM. 195. — En la ciudad de Palencia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El Ilustrísimo Sr. don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, núm. 185/94, promovidos por Manuel González Blanco, representado por la Procuradora Sra. Bahillo Tamayo y dirigido por el Letrado don Antonio Luis Vázquez Delgado, contra Iván Abad Lázaro, representado por la Procuradora Sra. Cordón, asistido del Letrado don Luis Delgado Sanz y María Mercedes Abad Lázaro, en ignorado paradero y declarados en rebeldía.

FALLO. — Estimo parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Bahillo, en nombre y representación de don Manuel González Blanco, contra don Iván y doña María de las Mercedes Abad Lázaro y en su virtud, condeno a dichos demandados a que rindan cuentas y abonen al actor la mitad de los frutos líquidos por explotación y uso del local referido desde el día 2 de enero de 1989 hasta

el 25 de mayo de 1991, y a partir de esta fecha hasta la presentación de la demanda el 14 de abril de 1994, con cargo a don Iván Abad Lázaro, como único poseedor; cantidades que se determinarán en base de ejecución de sentencia mediante prueba pericial teniendo en cuenta el rendimiento medio del mercado, la situación, superficie y explotación del local; absolviendo a los demandados del resto de las pretensiones; sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra”.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada María de las Mercedes Abad Lázaro; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria (ilegible). 2926

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 170/1994-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Roberto Rodríguez Gobernado y Pedro Rodríguez Gobernado, en reclamación de 1.733.289 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Roberto Rodríguez Gobernado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos; y se opongá, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a siete de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible). 2972

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio menor cuantía número 62/95, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NÚM. 213. — En la ciudad de Palencia, a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El Ilmo. señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 62/95, promovidos por María Angela Bartolomé Rivera, representada por el Procurador Sr. Herrero Ruiz y dirigido por el Letrado don Joaquín Reyes Muñoz, contra Juan José Ibáñez Revilla y María Lourdes-Margarita Moneo Murillo, en ignorado paradero y declarados en rebeldía.

FALLO. — Estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Herrero, en nombre y representación de María Angela Bartolomé Rivera, contra don Juan José Ibáñez Revilla, y en su virtud, condeno a dicho demandado a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa de fecha 16 de marzo de 1982 suscrito entre las partes; con imposición de costas al demandado.

Asimismo, absuelvo a doña María Lourdes - Margarita Moneo Murillo, de la pretensión en su contra deducida; sin imposición de costas.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Juan José Ibáñez Revilla; expido el presente en la ciudad de Palencia, a seis de julio de mil novecientos noventa y cinco. — Mauricio Bugidos San José.

2968

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Doña Carmen Sanz García, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de Justicia Gratuita, número 687/94, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NÚM. 203. — En la ciudad de Palencia, a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El Ilmo. señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Justicia Gratuita número 687/94, promovidos por Heliodoro Sendino Santos, representado por la Procuradora Sra. Pastor Saldaña, y dirigido por el Letrado don Javier Prados Durán, contra Juana Sendino Santos, Alejandro Sendino Santos, María del Pilar Sendino Santos y José Luis Sendino Santos, en ignorado paradero y declarados en rebeldía.

FALLO. — Que debo de reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a Heliodoro Sendino Santos, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, en el juicio de Menor Cuantía núm. 686/94 y todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. — Llévase certificación de la presente a los autos y el original al libro de sentencias y una vez firme expídase testimonio para su unión al procedimiento de que dimana.

Contra esta sentencia podrá la parte demandada interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. — Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Francisco Bote Saavedra. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada; expido el presente en la ciudad de Palencia, a trece de julio de mil novecientos noventa y cinco. — Carmen Sanz García. — La Secretaria (ilegible).

2971

PALENCIA.—NUM. 1

E D I C T O

Don Juan-Luis Lorenzo Bragado, Ilmo. Magistrado - Juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente núm. 00299/1995, en los cuales se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta misma fecha, la suspensión de pagos de la Cia. Mercantil "CUSOR, S.A.", con domicilio social en esta ciudad, calle Pisuerga, parcela 9 —Poligonillo—, dedicada a la fabricación y comercio al por mayor y menor de colchones y muebles, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Javier Contreras Paz y don Jesús San Miguel Montorio, socio-censores jurados de cuentas, con domicilio en esta ciudad, Plaza Mayor, núm. 14 y a la acreedora COPO IBERICA, S. A. con domicilio en Tameiga-Mos (Pontevedra).

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palencia, a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Juan-Luis Lorenzo Bragado. — La Secretaria (ilegible).

2967

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia, bajo el núm. 187/1995-M, instados por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Palencia de Viviendas, S. A., en reclamación de pesetas 3.337.726, por la presente se notifica a ALCEPA, Sociedad L., que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad, de las fincas que luego se dirán, consta como titular del derecho que refiere la regla quinta de la invocada Ley, en méritos, y por ello, se notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Fincas que se indican

1.—Local en planta baja señalado con el núm. 2 del edificio en Palencia, en la calle Queipo de Llano, núm. 14, antes 20. Finca núm. 56.044.

2.—Local en planta baja, señalado con el núm. 13 del edificio en Palencia, en la calle Queipo de Llano, núm. 14, antes 20. Finca núm. 56.066.

Y para que sirva de cédula de notificación a ALCEPA, Sociedad L., en paradero desconocido; libro la presente en la ciudad de Palencia, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

2969

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial.

Doy fe: Por la presente se cita a don Amalio Gaspar Rodríguez Tejedor, con domicilio conocido en Valladolid, calle José Cantalapiedra, núm. 5, 8.º A y en la actualidad en ignorado paradero, al juicio de faltas que se celebrará el próximo día 26 de julio de 1995, a las nueve treinta horas

de su mañana, en calidad de denunciante, debiendo comparecer con las pruebas que estime oportunas, y de no comparecer será celebrado en su ausencia.

Y para que así conste y sirva de citación a Amalio Gaspar Rodríguez Tejedor; firmo y expido el presente en Palencia, a diesisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, María Auxiliadora Rubio Pérez.

3027

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

El Magistrado Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de J. Faltas 127/95, ha acordado citar a Manuel Angel Camaleño Simón, a fin de que el próximo día 26 de septiembre a las once horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el acto de juicio seguido por una presunta falta de amenazas, en el que aperece Ud. como inculpado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercebimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Manuel Angel Camaleño Simón; expido la presente en Palencia, a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado - Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

2965

PALENCIA. — NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00167/1995, a instancia de Banco Exterior de España, frente a Alejandro Félix Lopezuazo Campesino y Felicidad Rodrigo Díez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— las fincas siguientes:

1.—URBANA 23. — Número veintitrés. — Piso segundo, tipo C, con entrada por el portal número 12 del Paseo de los Frailes de Palencia. Mide: ciento cuarenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, dos balconadas, dos baños, vestidor y armario. Linda: derecha, entrando piso segundo tipo B de su mismo portal; izquierda, piso segundo tipo D de su mismo portal y escalera; fondo, es fachada a calle Padre Claret y frente, ascensor y escalera. Inscrito al tomo 2.108, libro 577, folio 173, finca registral núm. 35.866 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

2.—UNO-UNO. — Plaza de garaje señalada con el número uno, con entrada por la rampa sita en la calle Pedro Claret, y a través de los pasillos de acceso. Tiene una superficie útil de doce metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados y superficie total, incluidos usos comunes de veinticuatro metros y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando plaza de garaje núm. 2; izquierda, cuarto de calderas; fondo, Paseo de los Frailes y frente, pasillo. Ins-

crita al tomo 2.367, libro 745, folio 125, finca registral número 47.059 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera. — El remate, o en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, s/n. de Palencia, el día diecinueve de octubre, a las once treinta horas, para la primera; el día diecisiete de noviembre, a las once horas, para la segunda; y el día dieciocho de diciembre, a las once quince horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda. — Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal Principal de esta ciudad, con el núm. 3441000 180167/1995, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20% del tipo de la segunda.

Tercera. — Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a veintisiete millones cuatrocientas cincuenta y seis mil ochenta y una pesetas, para la primera finca y un millón quinientas sesenta y ocho mil novecientos diecinueve pesetas, para la segunda. En la segunda subasta el tipo será el 75% de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima. — El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a siete de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible). 2970

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00048/1994, a ins-

tancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a Jesús Rubio Ruiz y María Soledad Guzmán Solana, sobre reclamación de la cantidad de 5.553.844 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, sin núm. de esta ciudad— en primera licitación el día cinco del mes de octubre y hora de las once; en segunda licitación el día nueve del mes de noviembre, a las once quince horas y el día once del mes de diciembre y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera. — Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 17000448/94, una cantidad igual —por lo menos— al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo se exime al actor si interviniera.

Tercera. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta. — Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta. — Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta. — Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1.—URBANA. — Quince. Vivienda tipo G en planta cuarta del edificio en Venta de Baños, en calle de nueva apertura, sin nombre y sin número, señalado con el núm. 1. En la actualidad C/. Recesvinto, núm. 1-40, está compuesta por vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 115,10 metros cuadrados y útil 87,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.140, folio 19, libro 060, finca registral número 4.832 del Registro de la Propiedad número dos de Palencia.

Valoración: 6.950.000 pesetas.

2.—Derecho de traspaso del local comercial sito en Palencia en la calle Menéndez Pelayo, núm. 17, en planta baja, dedicado a confección de ropa de niño y propiedad de Vidal Zárraga, S. A.

Valoración: 1.835.000 pesetas.

Dado en Palencia, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

2966

PALENCIA. — NUM 5

Cédula de notificación

En este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio número 87/95, seguidos a instancia de Santiago Marcos Alonso, frente a Francisco-Javier Genovés Sánchez, sobre desahucio de falta de pago de la vivienda, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia. — Secretaria: Sra. Rodríguez Martínez. — En Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Presentado el anterior escrito, quede unido el mismo a los autos arriba expresados; visto el contenido del mismo y conforme se interesa, apercíbase de lanzamiento al demandado y para ello requiérasele a fin de que —en el término de ocho días— desaloje la vivienda objeto de litigio en estos autos, bajo apercibimiento de que —de no hacerlo así y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.599 de la Ley de Enjuiciamiento Civil—, se procederá a lanzarlo sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa. Desconociéndose el actual domicilio del demandado, practíquese este apercibimiento que se practicará por medio de edictos que se publicarán por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Expídase para ello oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Palencia y entréguese al Procurador actor para su diligenciado. Esto propongo a Su Señoría Ilustrísima. Doy fe. Conforme: El Magistrado - Juez. — El Secretario.

Y para que sirva de apercibimiento en forma a don Francisco Javier Genovés Sánchez, a fin de que, en el término de ocho días, desaloje la vivienda objeto de litigio en los presentes autos, bajo apercibimiento de lanzamiento, libro la presente en Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial (ilegible).

2776

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Doña Angela Bueno Ganso, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 372/93, a instancia de Persianas Hernando, S. A., representado por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, frente a don Victorino Puebla Puertas y Fábrica de Persianas Losa, ésta última con domicilio desconocido y cuyo último constaba en Palencia, sobre reclamación de cantidad por 142.352 pesetas, de principal, 5.521 pesetas de protesto y 100.000 pesetas para intereses y costas; en dichos autos se ha dictado providencia con fecha 2-6-95, acordando la citación de remate y requerimiento de pago al demanda-

do por edictos, a fin de que dentro del término de nueve días, se personen en el presente procedimiento y anuncie su oposición, si lo estimare conveniente, apercibiéndole que en otro caso será declarado en rebeldía procesal, notificándose las demás resoluciones en los estrados del Juzgado y se dictará sentencia de remate que proceda.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate en forma, al demandado con domicilio desconocido Fábrica de Persianas Losa; expido el presente en Carrión de los Condes, a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — Angela Bueno Ganso. — El Secretario (ilegible).

2842

Administración Municipal

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, el Proyecto Técnico de la obra titulada: «Pavimentación de calle Procesiones y otras en Boadilla del Camino», clasificada con el núm. 39/95-PO, y redactado por los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial de Palencia, por importe de tres millones de pesetas (3.000.000).

Queda dicho Proyecto expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Camino, 6 de julio de 1995. — El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

2955

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de julio de 1995, el Proyecto Técnico de la obra titulada «Acondicionamiento accesos al Hogar del Peregrino», clasificada con el número 182/94-FC-R, y redactado por los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial de Palencia, por importe de dos millones de pesetas (2.000.000).

Queda dicho Proyecto expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Camino, 6 de julio de 1995. — El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

2955

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1995, el Proyecto Técnico de la obra titulada: «Construcción de Nave para Mercado de Abastos en Boadilla del Camino, primera fase», redactado por el señor Arquitecto don Alvaro Gutiérrez Baños, y por importe de tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Se expone al público dicho Proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Boadilla del Camino, 28 de junio de 1995. — El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

2955

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 21 de junio de 1995, ha resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

—Don José Ramón Cantero Díez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos, 3 de julio de 1995. — El Alcalde, Ramón Díez Díez.

2948

DUEÑAS

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de actividades clasificadas, interesada por D. Francisco Jesús Buenadicha Pico, en representación de READY-MIX ASLAND, S. A., para la instalación de una planta móvil de obra para la fabricación de hormigón, con emplazamiento en gravera de áridos Antolín, en pago Camponecha, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 14 de julio de 1995. — El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

2983

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 7 de julio de 1995, ha resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

—D. Hérmides Cosgaya Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Micieces de Ojeda, 7 de julio de 1995. — El Alcalde, Ricardo Pelaz.

2946

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas,

por Decreto de fecha 20 de junio de 1995, ha resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

—D. Ladislao Mediavilla Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olmos de Ojeda, 7 de julio de 1995. — El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

2946

PALENZUELA

DECRETO

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley; el artículo 22 del R. D. L. 781/1986, Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 46 del vigente ROF, he resuelto.

1.—Nombrar, con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta resolución, a los siguientes Tenientes de Alcalde:

1.—D. Eutiquio Bermejo Grijalvo, del Partido Popular.

Palenzuela, 26 de junio de 1995. — El Alcalde, Santos de los Mozos Becerril.

2988

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 3 de julio de 1995, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

—Don Félix Izquierdo Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibañez de Ecla, 30 de junio de 1995. — El Alcalde, Luis Alfonso Izquierdo Val.

2949

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1995, los Proyectos Técnicos de las obras del Plan de la Cuenca Minera, que seguidamente se dicen:

—Obra núm. 3/95, denominada «Reparación Casa Consistorial en Santibañez de la Peña», con un presupuesto de 12.500.000 pesetas, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico don Mauro Frontela Quintano, del Departamento de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial.

—Obras n.º 29/95, denominada «Renovación Red de abastecimiento en Cornón de la Peña», con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

—Obra 30/95, denominada «Abastecimiento Red de Agua en Villalbeto de la Peña», con un presupuesto de pesetas 4.000.000, ambos redactados por el señor Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego de Lerma Tendero, de los Servicios Técnicos, Departamento de Infraestructura de la Excm. Diputación Provincial.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular, durante referido plazo, las recias maciones que estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña, 12 de julio de 1995. — El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

2984

TORQUEMADA

ANUNCIO

Formados los padrones para el cobro que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1995, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, para que puedan ser examinados, al objeto de posibles reclamaciones por los interesados.

Padrones que se citan

PRECIOS PUBLICOS:

- Desagüe de canalones.
- Tránsito de ganado.
- Entradas de vehículos.
- Balcones y miradores.

Torquemada, 12 de julio de 1995. — El Teniente de Alcalde, Miguel-Angel Liras Padilla.

2956

TORQUEMADA

EDICTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1995, se aprobó el proyecto técnico de construcción de un depósito para el abastecimiento de agua potable, redactado por el Ingeniero don Jaime Herrero Moro. La obra está incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Locales 1995, con el número 27, siendo su presupuesto de veinte millones de pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Torquemada, 12 de julio de 1995. — El Teniente de Alcalde, Miguel-Angel Liras Padilla.

2956

TORQUEMADA

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 6 de julio de 1995, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Torquemada, 12 de julio de 1995. — El Teniente de Alcalde, Miguel-Angel Liras Padilla.

2956

TORQUEMADA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada

el día 3 de julio de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

D) Resumen del referenciado Presupuesto para 1995:

GASTOS

1. Gastos de personal	27.153.598
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	41.038.182
3. Gastos financieros	5.792.043
4. Transferencias corrientes	4.179.403
6. Inversiones reales	66.129.896
7. Transferencias de capital	12.675.594
9. Pasivos financieros	7.799.284
TOTAL gastos	164.768.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	20.317.012
2. Impuestos indirectos	1.219.937
3. Tasas y otros ingresos	20.047.245
4. Transferencias corrientes	36.958.146
5. Ingresos patrimoniales	34.091.764
6. Enajenación de inversiones reales ...	2.000
7. Transferencias de capital	52.130.896
9. Pasivos financieros	1.000
TOTAL ingresos	164.768.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General.

A) *Plazas de Funcionarios:*

1. Con habilitación nacional:

—Secretario.

Núm. de plazas: Una.

—Sub-escala Auxiliar.

Núm. de plazas: Una.

—Sub-escala Subalterna.

Núm. de plazas: Una.

B) *Personal Laboral:*

a) Fijos:

—Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Limpiadora Colegio Comarcal.

Número de plazas: Una.

b) Eventual:

—Denominación: Monitor Educación de Adultos y curso de Alfabetización.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Asistente Social.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Animador Socio-Comunitario.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Administrativo Proyecto Mentor.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Servicio de Asistencia Domiciliaria.

Número de plazas: Cinco.

—Denominación: Directora Escuela Taller.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Monitores Escuela Taller.

Número de plazas: Cuatro.

—Denominación: Administrativo Escuela Taller.

Número de plazas: Una.

—Denominación: Alumnos Escuela Taller.

Número de plazas: Treinta.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torquemada, 12 de julio de 1995. — El Teniente de Alcalde, Miguel-Angel Liras Padilla.

2956

VELILLA DEL RIO CARRION

A N U N C I O

José-María Ibáñez Pérez, solicita la devolución de la fianza definitiva que, por importe de 640.000 pesetas, tiene constituida como adjudicatario de la obra «Polideportivo Cubierto, Segunda Fase».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que por plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón de los contratos garantizados.

Velilla del Río Carrión, 11 de julio de 1995. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

2954

V E R T A V I L L O

E D I C T O

Formados los padrones de precio público suministro de agua y tasa de recogida de basuras por el segundo semestre de 1994, se exponen al público por quince días hábiles para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimn oportunas.

Finalizado dicho plazo, se iniciará el periodo de cobranza por los medios habituales y por plazo de dos meses. Concluido el citado periodo, los recibos no satisfechos devengarán el correspondiente recargo de apremio y costas, haciéndose efectivos por vía ejecutiva.

Vertavillo, 11 de julio de 1995. — El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

2957

V E R T A V I L L O

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 19 de mayo de 1995, el expediente de modificación de créditos 1/95, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1995, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

6. Inversiones reales:

Consignación anterior: 4.437.896 pesetas; Aumentos: 9.989.880 pesetas; Total: 14.427.776 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vertavillo, 12 de julio de 1995. — El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

2958

V E R T A V I L L O

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

1. Impuestos directos	3.325.000
3. Tasas y otros ingresos	1.400.000
4. Tranferencias corrientes	5.249.380
5. Ingresos patrimoniales	8.550.000
7. Transferencias de capital	4.700.00
TOTAL	23.224.380

G A S T O S

1. Gastos de personal	2.939.140
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.865.000
3. Gastos financieros	22.896
4. Tranferencias corrientes	850.000
6. Inversiones reales	7.186.576
7. Transferencias de capital	2.791.120
9. Pasivos financieros	569.648
TOTAL	23.224.380

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario:

—Denominación del puesto: **Secretaría - Intervención.**

Grupo: **B.**

Nivel complemento de destino: **16.**

Forma de provisión: **Concurso.**

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Vertavillo, 11 de julio de 1995. — El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

2958

V E R T A V I L L O

E D I C T O

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 20 de junio de 1995, ha resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

—Don Jesús Antón Beltrán.

—Don Pedro Luis Redondo Atienza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vertavillo, 20 de junio de 1995. — El Alcalde, José Alfonso Asensio Calvo.

2951

V I L L A L A C O

E D I C T O

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas

por Decreto de 13 de julio de 1995, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

—Doña Esther Manrique Manrique.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villalaco, 17 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2987

VILLALACO

EDICTO

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de julio de 1995, aprobó el proyecto técnico de la obra número 29/95-PO, «Depósito Regulador y Reparación de Estación Depuradora», con un presupuesto de doce millones de pesetas (12.000.000). Dicho proyecto y la documentación al mismo referida, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días.

Villalaco, 16 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2986

VILLALACO

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de julio de 1995, acordó aprobar la constitución de los siguientes ficheros automatizados de datos de carácter personal:

—Contabilidad Municipal.

—Padrón Municipal de Habitantes.

Ficheros que estarán bajo la custodia de la Alcaldía-Presidencia, la cual deberá dar cumplimiento a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 5/92; ficheros que serán inscritos en la Agencia de Protección según determina dicha Ley Orgánica 5/92.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Villalaco, 16 de julio de 1995. — El Alcalde (ilegible).

2985

VILLAMORONTA

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 6 de julio de 1995, ha resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

—D. Castor León Ibarlucea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamoronta, 6 de julio de 1995. — El Alcalde, César Fernández.

2950

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Celebradas sesiones de Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento el día 13 de julio de 1995, las citadas Comisiones han elegido como Presidentes de las mismas, por Delegación de Alcaldía, y a propuesta de este órgano, a las siguientes personas:

—Comisión de Hacienda: D. Santiago Pellejo Santiago.

—Comisión de Educación: Doña Rosa Sesmero Serrada.

—Comisión de Urbanismo: D. Laurentino Fernández Merino.

—Comisión de Medio Ambiente: D. Fermín Diez Pérez.

—Comisión de Juventud: D. Emilio de la Peña Arroyo.

—Comisión de Protección Ciudadana: D. Julio Rascón Quirce.

Las facultades delegadas son presidir las sesiones de Comisión, dirigir las deliberaciones, convocar sesiones y fijar el orden del día, así como las inherentes a la Presidencia de la Comisión.

La anterior delegación tiene efectos desde el día 31 de julio de 1995, en que se ha producido la elección de Presidentes por cada Comisión Informativa por delegación de esta Alcaldía.

Villamuriel de Cerrato, 14 de julio de 1995. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2953

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y del art. 460 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación, correspondientes a 1994, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamuriel de Cerrato, 14 de julio de 1995. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2952

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza de YARRITU, S. A., contratista de las obras de «Pavimentación en zona del casco antiguo de Calazabanos».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º—Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el B. O. P.

2.º—Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.º—Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 26 de junio de 1995. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2647-2982

VILLAPROVEDO

EDICTO

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF, aprobado por R. D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 21 de junio de 1995, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a:

—Don Eluterio García García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaprovedo, 29 de junio de 1995. — El Alcalde, Enrique Santander López.

2947